reconozcan, y con noticias seguras del precio del expresado Trigo y de los antecedentes del asunto, y principalm.te del ultimo arreglo; Informen lo q.e resulte y se les ofresca a este Ayuntam.to afin de providenciar en su vista lo que estime combeniente sobre dha pretenzion

Sobre las Guias de Azeite

Tratose del Abasto de Aceite, y de la suspension de Guias para q.e no se sacase de esta Ciudad por la escasez que se experimentaba, y con arreglo à una superior orden: Y considerando el Ayuntam.to la cosecha que està àla vista, y las muchas porciones que se presentan para vender al publico; Por cuyos fundamentos no los hay para dha suspension = Acuerda se pase Oficio al Caballero Adm.or de Rentas Provinciales para que disponga se den guias àlas personas que las soliciten para sacar fuera de esta Ciudad, y su Jurisdiccion las porciones de Aceite que puedan proporcionar.

Se de salida al Azeite de la Bodega

La Ciudad acuerda se le de salida àla porcion de Aceite existente en la Bodega proporcionando su venta en el modo mas combeniente; afin de emplear su caudal en la cosecha immediata con el posible beneficio del fondo del abasto; Y à este efecto daran sus disposiciones los Caballeros Comisarios de el

Sobre el Arrendamiento de la Casa de Comedias

Hizose relacion de la citacion mandada hacer à este Cavildo por cedula antediem. y expresion del efecto sobre el particular del Arrendamiento de Casa de Comedias: Y haviendose enterado la Ciudad de este expediente, y de que no esta evaquado el reconocimiento que deven executar los Vehedores del Gremio de Alarifes, certificando lo que puede ganar dicha Casa, como seles esta mandado por este Ayuntam.to = Acuerda seles